



## **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ** **CONSEJO ADMINISTRATIVO**

### ***Acta Resumida de la Reunión Extraordinaria No.12-2008 realizada el 12 de diciembre de 2008***

A las 9:15 a.m. se confirma el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión extraordinaria del Consejo, en el Salón de Reuniones de la Rectoría ubicada en el Edificio de Postgrado, con el propósito de considerar el punto único del Orden del Día, el cual es aprobado con 12 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

- 1.- Aprobación de la celebración del Contrato con la Autoridad Marítima de Panamá por la suma de B/.550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Balboas) para el suministro y puesta en funcionamiento del sistema de ingreso y sistema presupuestario, administrativo y financiero (SIPAF).

En este tema expresa la Señora Rectora, que la Universidad Tecnológica de Panamá ha estado desarrollando las diferentes actividades de gestiones propias en los centros de investigación y otras unidades como lo es la Dirección de Tecnología y Comunicación (DITIC) quienes han buscado recursos adicionales que puedan ingresar a nuestro presupuesto. Uno de los productos que ya tiene la Universidad y cuenta con una gran demanda en estos momentos son los programas que administra o maneja la gestión administrativa y de recursos humanos. Si bien consideramos que son herramientas que se encuentran bien avanzadas, están sujetas a mejoras en comparación con los procesos de otras instituciones públicas, porque carecen de cualquier otro instrumento y los costos de estos instrumentos internacionalmente son altos. Sin embargo, tenemos muchas solicitudes por lo que nuestros programas deben estar a la disposición de otras instituciones.

En este caso en particular, señaló la Señora Rectora que la Autoridad Marítima de Panamá está interesada en todos nuestros paquetes que básicamente están desarrollados en el sector administrativo, al cual le hemos estimado un costo de B/.550,000.00 (Quinientos Cincuenta Mil Balboas) y lo único que haríamos es adaptarlo al sistema de esa institución cobrando solamente por el conocimiento y la inversión del tiempo nuestro se ha hecho en el pasado para desarrollar todos estos sistemas.

Dado que es un monto que supera los B/.500,000.00(Quinientos Mil Balboas), en la evaluación de la contratación detectamos que aunque sea un contrato que va a realizar la Universidad Tecnológica de Panamá con la Autoridad Marítima de Panamá se requiere la aprobación del Consejo Administrativo.

Este es un sistema bastante seguro puesto que son sistemas que ya poseemos, y además con este cobro estaremos recuperando la inversión que ya hicimos para desarrollarlo nosotros y lo que se requerirá es un trabajo adicional de adaptación, pero es relativamente un trabajo menor y un ingreso valioso, puesto que dentro del presupuesto para el Año 2009 se prevé que la institución tendrá que generar en este tipo de actividades más de 3 millones de Balboas. Así que es importante ofrecer este tipo de servicios, sobre todo los que se pueda ofrecer a la Comunidad. Por lo que consideramos que era recomendable que quedara aprobado para el Año 2008 por el Consejo Económico Nacional para hacerlo efectivo en el 2009, de manera que terminamos el año con el contrato refrendado por parte de la Autoridad Marítima de Panamá.

A continuación el Señor Secretario General procede a la lectura de la propuesta de resolución que contempla la celebración de un Contrato con la Autoridad Marítima de Panamá para el suministro y funcionamiento de un sistema que modernizará los procesos administrativos, presupuestarios y financieros.

La Señora Rectora expresa que es prudente aclarar en esta resolución que este Consejo entiende que las contrataciones a que se refiere el Artículo 22 de la Ley 17 son aquellos contratos en donde la Universidad Tecnológica de Panamá ofrece el servicio y no donde la institución es contratada.

Miembros del Consejo sugieren hacer la entrega de la Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas con una nota aclaratoria indicando que es potestad del Consejo Administrativo efectuar este tipo de contratos sin requerir su aprobación, dado que en este caso en particular se trata de un servicio que ofrecemos para adquirir ingresos propios.

Una vez analizada, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en abstención y 0 voto en contra la Resolución CADM-R-17-2008.

RESOLUCIÓN No. CADM-R-17-2008

*Por medio de la cual se aprueba la celebración del Contrato con la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, para el suministro y puesta en funcionamiento de un Sistema para Modernizar los Procesos Administrativos, Presupuestarios y Financieros*

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- SEGUNDO:** Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:
- “Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:*
- ...  
*f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el Estatuto y los Reglamentos;*
- ...”
- TERCERO:** Que el Consejo Administrativo es del criterio que este artículo 22 citado, se refiere a Contrataciones donde la Universidad Tecnológica de Panamá es la parte contratante, y en este caso la Universidad Tecnológica de Panamá es la Institución que ofrece el servicio.
- Sin embargo, a petición de parte se hace la consideración correspondiente.
- CUARTO:** Que la Autoridad Marítima de Panamá, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales, celebró el Acto de Contratación Directa No. 2008-2-03-0-08-CD-000035, para la *Contratación del Suministro de un Sistema para Modernizar los Procesos Administrativos, Presupuestarios y Financieros con la Universidad Tecnológica de Panamá*, por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100(B/. 550,000.00).
- QUINTO:** Que las erogaciones que dicha contratación ocasione se cubrirán así:
1. La suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100(B/. 550,000.00) y se cargará a la partida presupuestaria No. 203.1.2.001.01.01.380 de la Autoridad Marítima de Panamá.

RESUELVE:

- PRIMERO:** **APROBAR** la celebración del *Contrato con la AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ, Entidad del Estado Panameño, para el suministro y puesta en funcionamiento de un Sistema para Modernizar los Procesos Administrativos Presupuestarios y Financieros*, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100(B/. 550,000.00).
- SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, a la Ingeniera MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ., con cédula de identidad personal No. 8-230-451, Rectora y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la Ciudad de Panamá, a los Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, a los doce(12) días del mes de diciembre de dos mil ocho.

**LIC. JEREMÍAS HERRERA**  
**SECRETARIO GENERAL,**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
-----

**ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**  
**RECTORA,**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO**

Aprobado el punto único del Orden del Día, la sesión finalizó a las 9:50 a.m. Fue presidida por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora y actuó como Secretario del Consejo, el Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General.

**ASISTENCIA:**

**Presentes:**

Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora; Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Dr. Martín E. Candanedo G., Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Ing. Richard Daly, Director Administrativo; Ing. Omar O. Aizpurúa P.; Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Representante de los Señores Decanos; Dr. Pedro Rebolledo, Director Encargado de Planificación Universitaria; Ing. Erick N. Vallester E., Representante Suplente de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Analida Sanjur de Miranda y la Prof. Itzomara Pinzón de Guevara, Representantes de los Profesores-Sede; Prof. María Luisa Hernández de Soto, Representante de los Profesores -Centros Regionales; Sr. Rafael Saturno U., Representante de los Empleados Administrativos-Sede; Sr. Javier Ferri, Representante de los Empleados Administrativos-Centros Regionales.

**Presentes con Cortesía de Sala Permanente y Derecho a Voz:**


Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General; Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil; Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.

**Excusas:**

Lic. Pedro Mora, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Dra. Delva Batista de Chambers, Directora de Planificación Universitaria; Dra. Gisela Torres de Clunie, Representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Est. Pedro Arroyo, Representante Estudiantil-Sede.

  
**LIC. JEREMÍAS HERRERA D.**  
**SECRETARIO GENERAL,**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO**



  
**ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**  
**RECTORA,**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO**



RATIFICADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.02-2009 EFECTUADA EL 9 DE FEBRERO DE 2009.